PERÚ | Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 006129

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
29 NOV 2024
EXPEDIENTE Nº 11549
HORA: 9:47 (SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO: PAGO DE INTERESES CON REMANENTES.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SR. DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: CONDORI | Apellido Materno: CALISAYA | Nombres: ATANACIO

Persona Jurídica:

Razón Social: PROF. CESANTE UGEL YUNGUYO.

Tipo de Documento:

DNI: 01822661 | RUC: | C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: | Jirón: | Calle: | Pasaje: | Carretera: X | Prolongación:

Nombre de la vía: COM. QUEÑUANI

Nº de Inmueble: | Block: | Interior: | Piso: | Mz: | Lote: | Km: | Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:		Pueblo Joven:		Unidad Vecinal:		Conjunto Habitacional:	X
Cooperativa:		Residencial:		Zona Industrial:		Centro Poblado:	
Asociación:		Grupo:		Fundo:		Otros (especificar):	

Asentamiento Humano: | Caserío:

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: PUNO | Provincia: YUNGUYO | Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: | Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Con fecha 15 de Noviembre 2024 procedente de la UGEL Yunguyo se emitió la R.D. No. 1042-2024-UGEL Yunguyo, en el mismo que se reconoce a mi favor la deuda por concepto de INTERESESDE LA DEUDA Social por preparación de clases, por lo cual SOLICITO el PAGO DE LOS INTERESES, DE LA R.D. Que acompaño con dineros REMANENTES 2024 de la UGEL Yunguyo.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Fotocopia de mi DNI.
- Fotocopia de R.D. de reconociento de deua.

Yunguyo, 29 noviembre 2024.

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe | Tramite Documentario | o llame al 556143

REPÚBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 01822661 - 3

01822661

Primer Apellido
CONDORI

Segundo Apellido
CALLISAYA

Pre Nombres
ATANACIO

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
05 07 1952 201001

Sexo
M

Estado Civil
C

Fecha Inscripción
23 08 2001

Fecha Emisión
15 06 2015

Fecha Caducidad
NO CADUCA

I<PER01822661<2<<<<<<<<<<<<<<<
5207055M0001018PER<<<<<<<<<<<6
CONDORI<<ATANACIO<<<<<<<<<<<<<

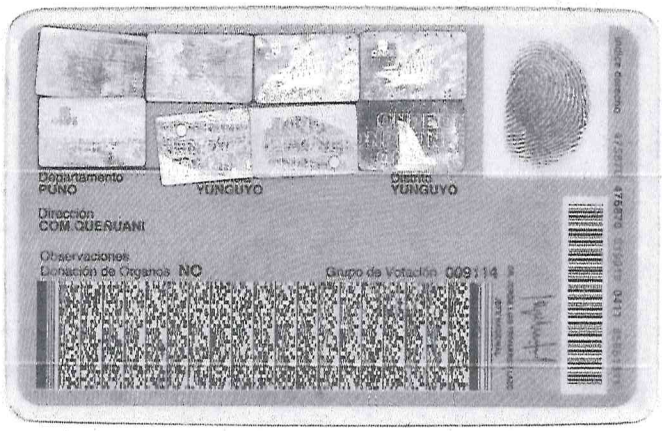
Departamento
PUNO

Provincia
YUNGUYO

Distrito
YUNGUYO

Dirección
COM.QUEÑUANI

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 009114

CONSTANCIA DE NOTIFICACION N° 467 DE LA RESOLUCION DIRECTORAL - UGEL YUNGUYO

EL ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO
Qué; suscribe:

HACE CONSTAR:

Qué; la Resolución Directoral N° 1042 202 4 -UGEL. Yunguyo de fecha; 15 / NOV / 2024
se hizo la entrega el día 25 / NOV / 2024 Hora 11:05 a.m
A Don (ña)- Atanacio Condori Callisaya

Se notifica el acto administrativo conforme establece el T UO de la Ley N ° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobad por el *Decreto Supremo N ° 004-2019-JUS.

Yunguyo 25 de noviembre de 202 4

Rosario Rosana De La Riva Valle
(e) TRAMITE DOCUMENTARIO
U.G.E.L. 308 EDUC. YUNGUYO

OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
308 UGEL YUNGUYO

FIRMA DEL INTERESADO(a).
DNI N° 01822661

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
25 NOV 2024
Rosario Rosana De La Riva Valle
FEDATARIO (e)
UGEL - YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO - DIRECCIÓN REGIONAL PUNO
FEDATARIO

INTERESADO

Resolución Directoral Nº 1042-2024-UGEL-Y

YUNGUYO, 15 NOV 2024

VISTOS: El **DECRETO ADMINISTRATIVO N° 103-2024-UGEL-Y/AAJ**, Hoja de liquidación **N° 0102-2024-RYP-DREP**, Expediente Administrativo **N° 8913-2024**, el cálculo de intereses legales efectuado por el responsable en planillas y pensiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73° y 74° de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0892-2018-UGELY**, del 29 de octubre de 2018, en cumplimiento de la disposición judicial expedida en el **Expediente N° 000037-2018-0-2113-JM-LA-01**, se le ha reconocido al profesor: **ATANACIO CONDORI CALLISAYA**, la cantidad de **(S/.57,000.08)** por el concepto de devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, vía ejecución de sentencia; sin embargo, no se le habría reconocido los respectivos intereses legales generados por el mismo concepto tal conforme se habría dispuesto judicialmente; siendo así, corresponde expedir el presente acto administrativo cuyo pago se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; y por estas consideraciones:

Estando a lo informado por el Responsable de Remuneraciones y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y;

De conformidad con la Ley 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER**, a favor de: **ATANACIO CONDORI CALLISAYA**, identificado con **DNI N° 01822661**, la cantidad de: **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 30/100 SOLES (S/.17,950.30)** por el concepto de intereses legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en cumplimiento de la disposición judicial emitida en el **Expediente Judicial N° 000037-2018-0-2113-JM-LA-01**, cuyo devengados fue reconocido mediante la **Resolución Directoral N° 0892-2018-UGELY**, del 29 de octubre de 2018.

Artículo Segundo. - **ESTABLECER** que el pago de los intereses legales reconocidos, se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente y al cumplimiento de la normatividad que en materia de ejecución presupuestal se encuentran vigentes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** a los servidores responsables del cumplimiento de la disposición judicial, realicen todas las acciones administrativas conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** la presente resolución conforme establece el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
25 NOV 2024
Rosario Rosana De La Riva Valle
FEDATARIO (e)
UGEL - YUNGUYO

LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ECR/DUGELY
JAGO/DIG
SDA/DGA
...